RESOLUCIÓN DECANATO Nº 392/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "MANTENIMIENTO Y REFACCIONES MAYORES DE EDIFICIOS"- ID Nº 369740 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 03 de octubre de 2019.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) **"MANTENIMIENTO Y REFACCIONES MAYORES DE EDIFICIOS" ID Nº 369740.** El Comité, ha evaluado las ofertas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

En ese sentido, el Comité en su informe ha señalado expresamente cuanto sigue: "*…Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Licitación de Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los requisitos del PBC, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas de la licitación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, adjudicar, a la empresa **S&V Servis del Grupo Megga Import.Export. SA., con RUC Nº 80053392-5** por los motivos expuestos que a continuación se señalan: -*

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.*

*En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **S&V Servis del Grupo Megga Import.Export. SA., con RUC Nº 80053392-5, por el monto máximo de Gs. 300.000.0000 (Guaranies trescientos millones) y el monto mínimo de Gs. 150.000.0000 (Guaranies ciento cincuenta millones) con IVA Incluido*** (sic). ----------

Por consiguiente, compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4º "Principios Generales"**, en el **Art. 26 "Evaluación de las Ofertas"** y en **el Art.32 "Regulación de la Licitación por Concurso de Ofertas"** y en la Resolución DNCP 522/2015.----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 392/2019

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **S&V Servis del Grupo Megga Import.Export. SA., con RUC Nº 80053392-5, por el monto máximo de Gs. 300.000.0000 (Guaranies trescientos millones) y el monto mínimo de Gs. 150.000.0000 (Guaranies ciento cincuenta millones) a ser ejecutado en el rubro 590 FF 10,** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano